

MORENA
ACUERDO

PROPOSICIION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE A LA BREVEDAD EMPRENDA ACCIONES PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER EL DESEMPLEO OCASIONADO DURANTE LA JORNADA DE SANA DISTANCIA, DERIVADA DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19.

APROBADO ✓ **NO APROBADO**

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



Diputado Julio César Vázquez Castillo
Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII
Legislatura del Congreso del Estado de Baja
California.

Compañeras y compañeros Diputados



Presente. -

La suscrita Diputada **MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ**, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La difícil situación que estamos enfrentando en la **Jornada de Sana distancia a la que nos enfrentamos en razón de la pandemia generada por el virus COVID-19**, ha derivado en una escalada de desempleo no solo en el Estado si no en todo el País y en el mundo, afectando a todos los sectores de la población. Por lo que desafortunadamente Baja California no queda exenta de esta difícil situación.

El último informe presentado por la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, Llamado "**Perspectivas del Empleo 2020**", se señala que en México las horas trabajadas cayeron diez veces más que en los primeros tres meses de la crisis financiera mundial de 2008 y 2009.

En dicho informe se plantea, que por la crisis de salud generada por el COVID 19 se amenaza la estabilidad de la vivienda de los trabajadores que han sido despedidos y se ven obligados a trabajar horas reducidas, o son





temporalmente incapaces de trabajar, algunos de ellos tienen dificultades para cubrir sus pagos mensuales de alquiler, hipoteca o servicios públicos.

Por otra parte el **Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)**, informó que durante mayo, 1.9 millones de personas se sumaron al sector informal en México, con lo que la tasa de informalidad laboral ascendió a 51.8 % de la población.

A nivel local el **Centro de Estudios Económicos de Baja California (CEEBC)** indicó que durante los primeros cinco meses del año 2020, hubo un recorte de más de 63 mil puestos de trabajo.

Ante estos datos vemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea:

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

En Baja California la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California nos dice:

ARTÍCULO 11: Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo estatal, garantizando que éste sea integral y sustentable, asegurando de manera simultánea, el crecimiento económico, la equidad, la sustentabilidad ambiental y la competitividad.

La competitividad es el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la **generación de empleo**.

A su vez la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California establece:

ARTÍCULO 35: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones que en materia



de Trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, teniendo como facultades para la atención y trámite de los asuntos laborales de índole local, las siguientes:

Fracción I.- Fomentar el trabajo digno con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables y sensibles, mediante acciones y programas que mejoren la calidad de los empleos existentes e impulsar la generación de empleos;

Fracción X.- Organizar y operar el Servicio Estatal del Empleo, previo diagnóstico de la oferta y demanda de trabajo de la entidad.

Es evidente que se requieren acciones urgentes y necesarias para emprender acciones de vinculación entre los buscadores de empleo y las empresas locales con el objetivo de mitigar el desempleo causado por la pandemia en el Estado.

Cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2020-2024 en la política pública 3.7 "TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", estrategia 7 nos plantea lo siguiente:

3.7.1.3: Impulsar la orientación y vinculación laboral de los buscadores de empleo de acuerdo con su perfil y expectativas laborales.

3.7.1.3.2: Elaborar un **sistema de información** para que los empleadores accedan a las plataformas de manera rápida y confiable.

5. Impulsar acciones para facilitar las ofertas de trabajo a los buscadores de empleo vinculándolos con las vacantes que se tienen registradas de las empresas.

5.2 Identificar el perfil laboral del solicitante y el perfil requerido por la empresa, para proponer al buscador de empleo las mejores opciones de trabajo.



Como representantes del pueblo es nuestra obligación promover la generación de empleos a través las herramientas necesarias para contrarrestar el desempleo ocasionado por la pandemia, ante esta realidad se necesita reforzar políticas públicas que den certeza para reactivar el empleo en nuestra región, impulsando el desarrollo económico de Baja California.

Es por lo anterior, que se propone crear un **una bolsa de trabajo digital** donde se facilite a los ciudadanos el ofrecimiento de sus servicios profesionales, así como también exista la posibilidad de hacer de su conocimiento la demanda y espacios disponibles que las diferentes empresas y negocios de la región. Con esta herramienta los ciudadanos podrán consultar desde su celular o computadora, las diferentes ofertas de empleo sin generar gastos de movilidad, facilitando así, su incorporación al sector económicamente activo del Estado de Baja California que es de vital importancia ante esta Pandemia, asimismo, se verán reducidos los desequilibrios de los mercados de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Titular de la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**, Lic. **Sergio Moctezuma Martínez López** para que en el ámbito de su competencia y en relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024, emprenda acciones para implementar una Bolsa de Trabajo para atender el desempleo ocasionado durante la Jornada de Sana distancia, derivado de la pandemia por el virus COVID-19.



SEGUNDO.- Esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Titular de la **Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, Lic. Mario Jesús Escobedo Carignan**, para que en el ámbito de su competencia impulse la creación de una bolsa de trabajo digital como herramienta para fortalecer la economía local de los ciudadanos de nuestro Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de la presentación en el pleno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA DE LA
XXIII LEGISLATURA

**DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

**SE ADHIEREN A LA PROPUESTA DE ACUERDO ECONOMICO PRESENTADA EN
SESION 26 DE AGOSTO DE 2020, POR LA DIP. MONSERRAT CABALLERO
RAMIREZ. SOBRE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE A LA BREVEDAD EMPRENDA ACCIONES
PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER
EL DESEMPLEO OCASIONADO DURANTE LA JORNADA DE SANA DISTANCIA,
DERIVADA DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19.**

1.	AGATON MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA
2.	BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL
3.	CABALLERO RAMIREZ MONSERRAT
4.	CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH
5.	GALLARDO GARCIA FAUSTO
6.	GERALDO NUÑEZ ARACELI
7.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA
8.	HERNANDEZ CARMONA CARMEN LETICIA
9.	LOPEZ MONTES GERARDO
10.	MELENDREZ ESPINOZA JUAN
11.	MOLINA GARCIA JUAN MANUEL
12.	MORAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL
13.	MORENO HERNANDEZ LUIS
14.	NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO
15.	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL
16.	QUINTERO QUINTERO LORETO
17.	TOPETE ROBLES ELI
18.	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD
19.	VASQUEZ HERNANDEZ EVA MARIA
20.	VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR
21.	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN
22.	VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA